

RESOLUCIÓN N° 4236 /2018

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 04 DIC. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 29775, de fecha 21 de Noviembre de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 23 de Noviembre de 2018;
3. Contrato de Arrendamiento Patente Comercial, de fecha 29 de Octubre, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal;
4. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** a **AFTER SCHOOL GUARDERÍA CLAUDIA ANDREA CARVAJAL RODRÍGUEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Rut N° **76.369.667-7**, para que en conformidad a Contrato de Arrendamiento de Patente Comercial, de fecha 29 de Octubre de 2018, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, dé en arriendo la patente de **COMERCIAL**, Rol **2-753881**, de giro **GUARDERÍA AFTER SCHOOL Y JARDÍN INFANTIL PREBASICA (30 ALUMNOS)**, ubicada en la dirección comercial **MUÑOZ GAMERO N° 748**, Rol **03931-0013**, al Contribuyente **MARISABEL MIÑO ALARCON**, Rut. N° **16.878.335-3**.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/jam
03/12/2018



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE